ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No.SA-CDCASO-174-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y LA CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM.

Contratista.	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT o C.C.	860.514.187-5

OBJETO: DESARROLLAR EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA HOJA DE RUTA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GEI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2030.

FECHA DE SUSCRIPCION	4/05/2022
NO. CDP	7100024812
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600012157
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($.2.285.528.630)
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	N/a
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $.2.285.528.630)
PLAZO DE EJECUCIÓN valor delconvenio.	Seis (06) meses calendario y/o hasta agotar el
FECHA DE INICIO	10/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10/11/2022
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS	SI____X___ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X_

SUPERVISOR O INTERVENTOR Hernán Camilo Torres Acosta

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., 16/12/2022 **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON** con C.C. N° 21.147.878, en su calidad de secretaria **Y HENRY GARAY SARASTY** con C.C 19.460.182 representante legal de la empresa **CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor o interventor de fecha 10/11/2022, el cual forma integral de la presente parte acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor o Interventor del convenio, el cualforma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral deseguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300063202	28/07/2022	$320.000.000
3300071611	11/10/2022	$320.000.000
3300076098	21/11/2022	$320.000.000
3300076100	21/11/2022	$480.000.000
	TOTAL	

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$1.600.000.000	-
Valor Adiciones	-	-
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	-	$ 1.599.467.818
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	-	
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	-	$ 532.182
Sumas iguales	$ 1.600.000.000	$1.600.000.000

El valor ejecutado del Convenio No. SA-CDCASO-174-2022 asciende a la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE ($1.599.467.818), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros: Los rendimientos financieros en el periodo de ejecución del convenio son de quinientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos M/CTE ($517.641).

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO FINCON
Secretaria del Ambiente

POR EL CONTRATISTA

HENRY GARAY SARASTY
Corporación Ambiental Empresarial
CAEM

Proyectó: Linda Sthefany Rodríguez Calderón
Revisó : Hernán Camilo Torres Acosta,
Revisó : Elda Marcela Bernal Perez